



Hon. Víctor A. Alvarado Hernández
Presidente

ORDENANZA NÚMERO 14
(P. de O. Núm. 7 Serie 2004-2005)

SERIE 2004-2005

PARA RECOMENDAR A LA COMISIÓN DENOMINADORA DE ESTRUCTURAS PÚBLICAS, LA IDENTIFICACIÓN DE LAS CALLES EN LA COMUNIDAD LAS CORUJAS DEL BARRIO SUMIDERO DEL MUNICIPIO DE AGUAS BUENAS.

POR CUANTO: La Ley 81 del 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida por Ley de Municipios Autónomos, en el Artículo 2.004 Inciso R, dispone la facultad municipal para denominar las calles, avenidas, paseos, parques, plazas, zaguanes, pasos peatonales, edificios, instalaciones y toda clase de vía pública, obra, estructura o instalación municipal cuando el costo total de su construcción o más del cincuenta por ciento (50%) del mismo se haya sufragado con fondos municipales provenientes de sus fondos presupuestarios, sujeto a las disposiciones y requisitos de la Ley Número 99 del 22 de junio de 1961, según enmendada.

POR CUANTO: La Ley Número 99 de junio de 1961, según enmendada, en su Sección 3, dispone que será la Comisión Denominadora de Estructuras Públicas el organismo que, previa consulta con el gobierno municipal correspondiente, determinará los nombres que deberán llevar todos los hospitales, escuelas, urbanizaciones públicas, carreteras, caminos y otras estructuras y edificios públicas.

POR CUANTO: Los vecinos de la Comunidad Las Corujas del Barrio Sumidero han solicitado que la Legislatura Municipal le autorice a identificar sus calles de acuerdo con los nombres sugeridos en el quinto Por Cuanto para este propósito.

POR CUANTO: Ya que la Comunidad Las Corujas representa el Ave Coruja, que es un búho chico perteneciente de Canarias que habita en todas las islas, solicitan que todos los nombres de las demás calles sean de aves.

POR CUANTO: La Comunidad Las Corujas se dio a la tarea de identificar las calles con los siguientes nombres:

1-A Entrada a la comunidad combinando los caminos desde la Carretera 173 hasta el redondel donde se llamará Avenida Corujas.

1-B Parte final de la carretera que se describe con un inicio en el Colmado Juanito y termina en el antiguo pozo de agua de la comunidad se llamará Calle Guaraguao.

2 Sector Los Cotto se llamará Calle Zumbador.

3 Sector Julio Cartagena se llamará Calle Canario.

4 Sector Jorge Rodríguez se llamará Calle Gaviota.

5 Sector Caja de Agua hasta la Familia Los Vergara se llamará Calle Turpial.

Apartado 128 · Aguas Buenas, Puerto Rico 00703 · Teléfonos 732-0610 / 8621 · Fax 732-0305

- 6 Sector desde Pascual Reyes hasta Guillermo Ramos en línea recta se llamará Calle San Pedrito.
- 7 Sector Gervasio Sánchez (Bacho) se llamará Calle Calandria.
- 8 Sector Justo López (Pariente) se llamará Calle Reina Mora.
- 9 Sector Urbano López se llamará Calle Cotorra.
- 10 Sector Eduardo Díaz (Boro) se llamará Calle Paloma Sabanera.
- 11 Sector desde Colmado Juanito salida hacia Sector La Jácana se llamará Calle Tórtola.
- 12 Sector desde residencia Israel González hasta la residencia de Julio Díaz se llamará Calle Faisán.
- 13 Sector Pozo de Agua (AAA) se llamará Calle Flacón.
- 14 Sector Ecolástico López se llamará Calle Gorrión.
- 15 Entrada principal del Sector Santa Cecilia que comienza en la residencia Ory y termina en línea recta en el Sector Familia Blanco se llamará Calle Reinita.
- 16 Primera calle interior Santa Cecilia que finaliza cerca residencia Don Marcelino (El Compi) se llamará Calle Golondrina.
- 17 Segunda calle interior Santa Cecilia que finaliza en residencia Doris Alamo se llamará Calle Zorzal.
- 18 Tercera calle interior Santa Cecilia que comienza en Calle Reinita y finaliza en la residencia de Roberto Ortiz (Antiguo Chalet) se llamará Calle Pitirre.
- 19 Segunda entrada principal de Santa Cecilia que da comienzo a la Avenida Corujas y finaliza después de la residencia de José Vizcaíno se llamará Calle Ruiseñor.
- 20 Sector Quinorio Román que comienza en la Avenida Corujas y finaliza después de la residencia de Emsol Zabala se llamará Calle Alondra.
- 21 Desde el Colmado Luquis hasta la residencia de Eugenio Sánchez se llamará Calle Rola.
- 22 Calle al lado del antiguo Head Start y ahora residencia de Jaime Rodríguez se llamará Calle Paloma Turca.
- 23 Calle al lado de la residencia de María López se llamará Calle Papagayo.
- 24 Calle que da acceso al pozo de agua nuevo de la comunidad se llamará Calle Perdiz.
- 25 Calle luego de la Calle Perdiz y última de la comunidad se llamará Calle Paloma Collerina.

POR CUANTO: Al presente las calles de esta comunidad carecen de identificación.

POR CUANTO: La Administración Municipal comparte el interés de estos vecinos para el mejoramiento en apariencia y estética de dicho sector.

POR CUANTO: La identificación de las diferentes calles con sus respectivos nombres ha de ser de gran ayuda al servicio postal y otras agencias gubernamentales para los servicios brindados a esta comunidad.

POR TANTO: **ORDÉNESE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO LO SIGUIENTE:**

SECCION 1RA: Recomendar a la Comisión Denominadora de Estructuras Públicas la identificación de las calles en la Comunidad Las Corujas del Barrio Sumidero de Aguas Buenas y para otros fines.

SECCIÓN 2DA: Que las calles de la Comunidad Las Corujas sean identificadas con los nombres que aparecen en el tercer por cuanto de esta Ordenanza.

SECCIÓN 3RA: Copia de esta Ordenanza será enviada a todas las partes concernientes.

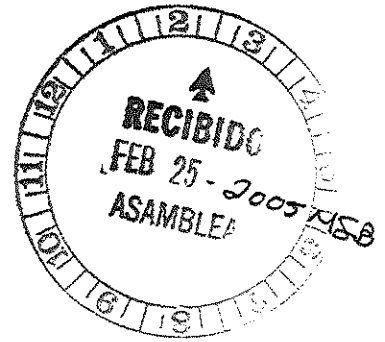
SECCIÓN 4TA: Esta Ordenanza comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

Adolfo A. Alcázar Hernández
Adolfo A. Alcázar Hernández
Presidente

COMISIÓN DENOMINADORA DE ESTRUCTURAS Y VÍAS PÚBLICAS

estado libre asociado de puerto rico

23 de febrero de 2005



Hon. Adolfo A. Alcázar Hernández
Presidente
Legislatura Municipal de Aguas Buenas
Apartado 128
Aguas Buenas, P.R. 00703

Estimado señor Presidente:

Reciba un cordial saludo de todos los que laboramos en la Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

Esta Comisión tiene ante su consideración la Resolución Num. 14 Serie 2004-2005 aprobada por la Legislatura Municipal de Aguas Buenas donde nos solicitan endoso para designar las calles de la Comunidad las Corujas con nombres de aves.

La Comisión procederá a evaluar su solicitud próximamente.

Cordialmente,

Teresa Tió
Presidenta

TT/ghc



c e r t i f i c a c i ó n

CERTIFICACIÓN

Yo, Teresa Tió Fernández, Presidenta de la Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas del Estado Libre Asociado de Puerto Rico certifico:

1. Que la Comisión Denominadora, endosa los nombres para las calles de la Comunidad Las Corujas del Barrio Sumidero, del Municipio de Aguas Buenas. Según dispuesto en la Ordenanza Núm. 14, Serie 2004-2005.

Razón por la cual, expido la presente Certificación en cumplimiento con los requisitos que exige la Ley Núm. 99 del 22 de junio de 1961, según enmendada.

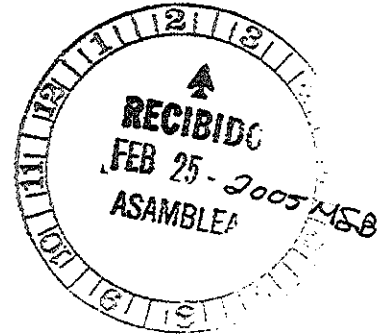
Dada en San Juan, Puerto Rico, hoy 9 de mayo de 2005.

Teresa Tió Fernández
Presidenta

COMISIÓN DENOMINADORA DE ESTRUCTURAS Y VÍAS PÚBLICAS

estado libre asociado de puerto rico

23 de febrero de 2005



Hon. Adolfo A. Alcázar Hernández
Presidente
Legislatura Municipal de Aguas Buenas
Apartado 128
Aguas Buenas, P.R. 00703

Estimado señor Presidente:

Reciba un cordial saludo de todos los que laboramos en la Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

Esta Comisión tiene ante su consideración la Resolución Num. 14 Serie 2004-2005 aprobada por la Legislatura Municipal de Aguas Buenas donde nos solicitan endoso para designar las calles de la Comunidad las Corujas con nombres de aves.

La Comisión procederá a evaluar su solicitud próximamente.

Cordialmente,

Teresa Tió
Presidenta

TT/ghc